



05 de febrero de 2021
DP-OGD-0160-2021

Señor
Lesney Marcelo Rosales Bogantes
Jefe
ULDS Puntarenas
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día 04 de febrero del 2021, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Viviana Ortiz Miranda, mediante la cual solicita ayuda económica.

Sin embargo, por razones de competencia, debido a la materia y con fundamento en el artículo 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley No. 6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley No 9097 "Ley de Regulación del Derecho de Petición" del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones Calle El Divino Niño, Juanilama, Esparza, Puntarenas y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/EAC

Anexo: nota solicitud de la interesada

C. Señora Viviana Ortiz Miranda.